



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 1063/1019

REF: CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS – AMPLIACIÓN DE VEREDAS

FUNDAMENTO

El Departamento Ejecutivo ha dado inicio a la obra de “ampliación de veredas” en la calle Vicente Castro a la altura de 0 a 100, a los efectos de posibilitar la conclusión de la obra de “cordón cuneta” sobre el mismo tramo, ya autorizada mediante ordenanza 1038/2019.-

La realización de la obra “ampliación de veredas, cuyas especificaciones se incorporan como anexo I a la presente, significa para los frentistas una importante revalorización de sus propiedades, en tanto que no solo aporta significativamente a mejorar la estética urbana y circulación sobre las zonas, sino que además permite un mejor uso de los espacios públicos, posibilitando la colocación para los rubros gastronómicos, de elementos como mesas, sillas y similares, conforme la estipulaciones que regulan tal materia.

En este sentido, se estima como oportuno y conveniente establecer una contribución por mejoras para aquellos que resulten beneficiarios de la obra por ser propietarios o poseedores de los predios frentistas directamente afectados.

A los fines de determinar el valor del tributo, se tendrá en cuenta la cantidad de metros cuadrados de obra que se ejecuten en el frente de cada propiedad, relacionando los mismos con su valor de construcción, según las planillas que se acompañan.-

Miriam Ramírez
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



El Departamento Ejecutivo previo a elaborar el presente proyecto de ordenanza ha mantenido reuniones con los frentistas beneficiarios de la obra, informándoles los montos y características de la obra a ejecutar.-

Así, y a los efectos de otorgar a los beneficiarios de la obra facilidades de pago de la contribución por mejoras, se estipuló las posibilidades de acceder a cuotas con intereses diferenciados.

Es facultad del municipio en virtud del art. 5 y 123 de la Constitución Nacional, art. 188 inc.1 de la Constitución Provincial.

Por ello:

Miriam Ramírez
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE **LA MUNICIPALIDAD DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA** **Nº 1063 /2019**

Artículo 1º: Ratifíquense las gestiones efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de la obra “Ampliación- de Veredassector de la calle Vicente Castro altura 0 a 100 norte, y altura 0 a 100 sur”, por administración o mediante la contratación de terceros según los procedimientos establecidos, en base a las especificaciones que como anexo I forman parte de la presente Ordenanza, y en consecuencia autorícese la obra precitada. La realización de la obra comprende el diseño del anteproyecto, proyecto, replanteo, ejecución, habilitación de obra y toda otra tarea destinada a concretar la misma.

Artículo 2º: Declárase de Interés Público, Pago Obligatorio y Sujeto al Régimen de Contribución por Mejoras la obra pública “Ampliación- de Veredassector de la calle Vicente Castro altura 0 a 100 norte, y altura 0 a 100 sur”, cuyo cómputo métrico es quinientos cuatro metros cuadrados (504m²). El costo total de la obra de es SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$664.470) según se desprende del anexo 1.

Artículo 3º:El costo total de la obra será afrontado entre los propietarios o poseedores inscriptos como tales en el municipio, de los inmuebles beneficiados por la obra, denominados a los efectos de esta Ordenanza como “beneficiarios”. El monto de la contribución por mejoras para cada inmueble será el valor del metro cuadrado de obra según proyecto, multiplicado por la cantidad de metros cuadrados de obra que se construyan en cada frente. A tales fines se determinará



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



la cantidad de metros cuadrados, proyectando las medianeras desde la línea municipal hasta el inicio del cordón cuneta.-

Artículo 4º: Los beneficiarios alcanzados por ésta norma quedarán obligados a abonar una cuota mensual, con vencimiento los días quince de cada mes a partir del mes siguiente al de finalización de la obra, la que resultará de las siguientes alternativas, suscribiendo a tal efecto un convenio con la Municipalidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de promulgación de la presente de acuerdo a las siguientes alternativas de pago:

- a)** Contado
- b)** Tres (3) cuotas mensuales iguales consecutivas con un interés del veintidós y medio por ciento (22.5 %) anual.
- c)** Seis (6) cuotas mensuales iguales consecutivas con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual.-
- d)** Doce (12) cuotas mensuales iguales consecutivas con un interés del treinta por ciento (30 %) anual.-
- e)** Veinticuatro (24) cuotas mensuales iguales consecutivas con un interés del treinta y cinco por ciento (35 %) anual.-
- f)** Treinta y seis (36) cuotas mensuales iguales consecutivas con un interés del treinta y cinco por ciento (35 %) anual, solo en el caso que la contribución por mejoras resultante en el caso sea mayor a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



El beneficiario que no opte por alguna de las alternativas previstas en el plazo aludido, se tendrá por obligado según la alternativa del inciso c, plan de seis cuotas. El contribuyente podrá fijar su domicilio a los efectos del envío de las liquidaciones de pago. En su defecto, se remitirá al domicilio fiscal registrado en el municipio.

Artículo 5° :La falta de pago en término del importe establecido y/o convenido, producirá la mora automática sin necesidad de requerimiento previo alguno, devengándose a partir del último vencimiento un interés moratorio equivalente al 3 % mensual sobre el monto impago. El certificado de deuda del tributo establecido en la presente ordenanza será título ejecutivo.

Artículo 6°:El orden de ejecución de la obra, se regirá por las condiciones técnicas que fije la Municipalidad de acuerdo a su capacidad operativa.

Artículo 7°:**PROTOCOLICÉSE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**

ORDENANZA N°1063 / 2019

Dada en la sala del Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los 27 días del mes de Noviembre 2019.-.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Memoria descriptiva del proyecto de ensanche de veredas

Primera etapa: calle Vicente Castro entre Ruta 14 y calle Yrigoyen / Hna. Ignacia Massat

La localidad de Nono es una localidad que ha sufrido grandes cambios en pequeños lapsos de tiempo, como todo el corredor traslasierra debido al fenómeno de migración urbano-rural de las últimas décadas. Debido a estos cortos períodos de gran intensidad inmigratoria es que el pueblo se vio inmerso en una falta de planificación y le han ido faltando algunas mejoras que en otros lugares se han dado naturalmente. El mejoramiento tanto estético como funcional del centro histórico es una de los proyectos que hacen tanta falta al día de la fecha. Es por esto que durante el corriente año se proyectó un ensanche de veredas en todo el sector céntrico, que marca el área comercial más importante de nuestra localidad.

Se decide dar comienzo en el año en curso con esta primera etapa motivados por la necesidad de dar finalización a la obra que se viene desarrollando de cordones cuneta, que completa prácticamente toda la zona céntrica, siendo el tramo de la calle Vicente Castro entre la Ruta 14 y la calle Yrigoyen/Hna Ignacia Massat el último que falta para dar por finalizado el proyecto del año 2018 y así obtener el final de obra. Es así que aprovechando esto, el cordón cuneta a desarrollar se haría adoptando las medidas propuestas por el proyecto de ensanche de veredas para no tener que rehacerlas más adelante cuando se comience con el proyecto de ensanche que estaba programado para más adelante en el tiempo.

La propuesta de realizar esta primera etapa del ensanche en esta cuadra es también para que evitar que cuando se materialice el cordón cuneta nos quede un espacio entre éste y las veredas actuales sin terminación y desprolijos, y en un sector tan céntrico y con la característica de ingreso principal al pueblo es que no sería la imagen ideal para nuestros turistas y vecinos.

El proyecto consiste en la realización de 240 m² sobre el lado norte de la calle Vicente Castro, con 96 m² de reemplazo de veredas (con demolición y colocación de pisos), 37 m² solo de colocación de pisos y 107 m² de nueva vereda completa. Sobre el lado sur de la calle son 264 m² de vereda totales, de los cuales son 48 m² de reemplazo de veredas (con demolición y colocación de pisos) y 216 de veredas completas. Para la determinación de los costos se tuvo en cuenta las veredas a reemplazar con trabajos de demolición, sin costo de contrapiso y con costo de colocación del nuevo piso; y las veredas a realizar completas con costos de contrapisos y colocación de pisos, según se detalla en planillas anexas.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Los trabajos a realizar se detallan a continuación: Nivelación y compactación del terreno, contrapiso, colocación de losetones, tomado de junta, Donde corresponda se dejarán los ductos camisa para las futuras conexiones de iluminación.

Estimación del costo por metro cuadrado de vereda:

cemento de albañilería	\$ 100,00	\$ 450,00	Contrapiso
mano de obra contrapiso	\$ 350,00		
losetones	\$ 600,00	\$ 1.030,00	Colocación de Losetones
cemento de albañilería asiento de losetones	\$ 80,00		
colocacion de losetas	\$ 350,00		
	\$ 1.480,00	\$ 1.480,00	

** Los precios fueron estimados de acuerdo a los presupuestos mas bajos de la zona, sin sumar áridos y demolición que aportaría el municipio.*

ORDENANZA N°1063 / 2019

Dada en la sala del Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los 27 días del mes de Noviembre 2019.-.

Miriam Ramírez
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono